

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21401

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de enero 2021.

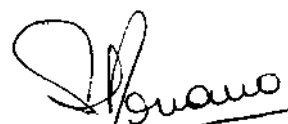
Señor Gerente:

DEUDA PÚBLICA.

**“LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 1,50%
CON VTO. 30 DE ABRIL DE 2021”, “LETRA DEL TESORO NACIONAL EN
PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,25% CON VTO. 30 DE JUNIO DE 2021”,
“LETRA DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO CON VTO. 30 DE ABRIL DE
2021” Y “LETRA DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO CON VTO. 30 DE
JUNIO DE 2021”**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la RESOLUCIÓN CONJUNTA (SH - SF) 6/2021 (B.O.: 7 de enero de 2021) establece La “Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 1,50% con vto. 30 de abril de 2021”, “Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 2,25% con vto. 30 de junio de 2021”, “Letra del Tesoro en pesos a descuento con vto. 30 de abril de 2021” y “Letra del Tesoro en pesos a descuento con vto. 30 de junio de 2021”, emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada